



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 332-17

29 AGO 2017

Salta,
Expediente N° 12.262/17

VISTO, el pedido realizado por la encargada de Servicios Generales Srta. Lucrecia Escalante solicitando la adquisición de una Puerta de Aluminio para el Edificio B 2° Piso de la Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que la adquisición se realiza en virtud al requerimiento planteado por la encargada de Servicios Generales Srta. Lucrecia Escalante solicitando la adquisición de una puerta de aluminio para el Edificio B, 2° Piso de esta Facultad, motiva su pedido a fin de resguardar los box docentes y la sala de informática de esta Unidad Académica.

Que tal solicitud es necesaria para atender las necesidades edilicias en materia de seguridad, ya que la misma fue destruida accidentalmente por efectos climáticos, siendo este un factor de riesgo para la seguridad de los alumnos, PAU y docentes de esta Facultad.

Que se solicito asesoramiento a la Dirección General de Obras y Servicios y a fs 2 obra informe del Ing. Vicente Lobo remitiendo las características técnicas de la puerta a adquirirse.

Que se solicito presupuesto a firmas del medio, y se recibió ofertas por las firmas Cristalizando SA y la Firma Aluminios Aranda de esta ciudad.

Que obra el cuadro comparativo de precios elaborado por la Unidad Operativa de Compras y se procede a dar intervención a la Comisión Evaluadora, informando que la firma Cristalizando no se encuentra inscripto en el registro de Proveedores del Estado (COMPRAR) requisito exigido por disposición N° 64/16 Oficina Nacional de Contrataciones.

Que el Ingeniero Walter Lobo a fs. 45 emite informe aconsejando desestimar la oferta por la firma Aluminio Aranda por costo elevado. Así mismo los miembros de la comisión evaluadora Srta. Lucrecia Escalante y la Lic. Maria Julia Rivero emiten Informe aconsejando la adquisición la Puerta de Aluminio de la Firma Aluminio Aranda atento a la necesidad que



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 332-17

Salta, 29 AGO 2017
Expediente N° 12.262/17

presenta la seguridad del segundo piso de este Edificio, y por cumplir con los requisitos exigidos Dto. N° 1030/16 y disposición N° 64/16 ONC.

Que se cuenta con la autorización pertinente de este Decanato y el crédito para afrontar dicha erogación.

Que consecuentemente, el importe total a adjudicar asciende a la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON CERO CENTAVOS (\$ 35.875,00).

Que el Servicio Jurídico de este Organismo intervino oportunamente emitiendo dictamen N° 17.391 en el marco de su competencia, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que se dio cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto N° 1023/01 y Dto. N° 1030/16.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR lo actuado para la Contratación Directa por compulsa Abreviada N° 11/17, realizada para la adquisición de una Puerta de Aluminio, con destino al Edificio B, 2° piso de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2°: ADJUDICAR el importe total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON CERO CENTAVOS (\$ 35.875,00), a la firma Aluminios Aranda CUIT N° 27-25005064-5 por la adquisición de una Hoja de Puerta de Blindex, con destino al edificio B Segundo Piso de esta Unidad Académica.

ARTICULO 3°: IMPUTAR la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON CERO CENTAVOS (\$ 35.875,00), con cargo a las partidas específicas, Inciso 2 Bienes de Consumo, Partida Principal 7 Productos metálicos, del presupuesto de esta Facultad para el presente ejercicio.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

332-17

29 AGO 2017

Salta,
Expediente N° 12.262/17

ARTICULO 4°: DESIGNAR a las siguientes personas Lic. Maria Julia Rivero, al Ing. Vicente Lobo, y a la Ing. Herrera Nora como miembros titulares y al Sr. Guillermo Martinez, la Lic. Silvia Sanchez y la Sra. Cecilia Ibañez como miembros suplentes para que integren la Comisión de Recepción que entenderá en la presente licitación.

ARTICULO 5°: INCREMENTAR la afectación preventiva en el importe de PESOS DIEZ MIL OCHOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON CERO CENTAVOS (\$ 10.875,00) con cargo a las partidas específicas, Inciso 2 Bienes de Consumo, Partida Principal 7 Productos metálicos, del presupuesto de esta Facultad para el presente ejercicio.

ARTICULO 6°: DESESTIMAR la oferta presentada por la Firma Cristalizando SA Cuit: 30-68129440-2 por no cumplir con los requisitos exigidos para toda contratación con la Administración Pública Nacional disposición N° 64/16 Oficina Nacional de Contrataciones.

ARTICULO 7°: AUTORIZAR al Director General Administrativo Económico, a suscribir las respectivas órdenes de compra.

ARTÍCULO 8°: REGISTRAR y comunicar a las firmas intervinientes, luego siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tomen la intervención que le compete.

dt


LAURO MARCELO VERA
DIRECTOR GENERAL ECONOMICO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. Maria Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa